



Servicios de Transición Para Intervenciones Tempranas

Todos los niños en la programa de Intervención Temprana de CSLOT empiezan con una transición que los introduce al sistema de educación pública. El Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP), desarrollado por el Coordinador de Servicios de su Centro Regional y CSLOT es reemplazado por un Plan de Educación Individual (IEP) en caso que su hijo/a necesite servicios luego de abandonar CSLOT al cumplir tres años. Según la Parte B del Acta de Educación para Individuos con Discapacidades, el Coordinador de Servicios del Centro Regional está obligado a informarle que su hijo/a es elegible para educación especial y servicios relacionados. Ellos coordinarán una reunión del IEP con el distrito escolar de su hijo/a antes de que cumpla 33 meses de edad. A partir de ahí, el distrito escolar asume es responsable de continuar los servicios para su hijo, en caso de ser necesarios.

El propósito de esta reunión de transición es prepararse para un cambio en los servicios, incluyendo:

- Revisar las metas actuales de su hijo/a dentro del plan IFSP y del progreso alcanzado.
- Explicar los pasos necesarios para ayudar a su niño a ajustarse y funcionar en un nuevo espacio.
 - Recursos comunitarios disponibles para niños que no son elegibles para los servicios.
 - Servicios educacionales disponibles para niños elegibles para los servicios.
- Explicar los pasos necesarios para avanzar hacia nuevos servicios para niños que puedan seguir siendo elegibles.
 - Transferencia de reportes, IFSP y/o historial médico hacia el distrito escolar.
 - Subsiguientes evaluaciones del distrito escolar para determinar si su hijo/a es elegible.
 - Determinar la fecha para llevar a cabo la revisión final del IFSP corriente.
 - Determinar la fecha para la reunión del IEP donde se discutirán los resultados de los exámenes realizados por los especialistas del distrito escolar (psicólogo, terapeuta de lenguaje, especialista educacional, maestro preescolar y/o terapeuta ocupacional). Las recomendaciones para ser elegido dependen de los resultados obtenidos en los exámenes hechos por estos especialistas y las preocupaciones de los padres. Un administrador del distrito escolar guiará la reunión en la que estarán presentes uno o más de los especialistas.

El IEP correspondiente a su hijo es desarrollado de acuerdo con las leyes federales que proveen a cada niño una “Educccación pública apropiada y gratuita” (FAPE por sus siglas en inglés). Estas leyes determinan que los niños con necesidades educativas especiales deben ser evaluados apropiadamente y recibir servicios en un ámbito menos restrictivo donde se incluya a los padres y al estudiante en la toma de decisiones y se les ofrezca un proceso adecuado. El IEP es un



documento legal que especifica los servicios necesarios para su hijo/a y las metas de su tratamiento. En las reuniones del IEP deben estar presentes padres, maestros, representantes del distrito escolar, alguien que pueda interpretar los resultados de las evaluaciones y generalmente un psicólogo; de ser necesario también un traductor. Los padres pueden pedir que también sean invitados el Coordinador de Servicios del Centro Regional y un terapeuta de CSLOT.

El Plan de Educación Individual debe incluir:

- Una declaración de los niveles actuales de desempeño educacional y funcional.
- Una declaración de metas anuales que puedan ser medidas, incluyendo metas académicas y funcionales.
- Una determinación de cómo y cuándo será medido el progreso.
- Educación especial, servicios relacionados, y otras clases de apoyo disponibles para su hijo/a.
- Las limitaciones de su hijo/a para no participar en clases o actividades regulares.
- Cualquier clase de cuidados especiales que su hijo/a pueda necesitar.
- La fecha del comienzo de los servicios, la frecuencia, ubicación y duración de los servicios.

El IEP puede ser una experiencia sumamente positiva para las familias. Siendo que usted ya tiene experiencia con el IFSP a través de su Centro Regional, usted podrá esperar la misma clase de especialización en relación a las habilidades actuales de su hijo/a. Se le informará sobre las áreas en las que su hijo/a muestre más habilidad y se le indicará lo que se pueda hacer para maximizar el potencial de desarrollo en las áreas más débiles. Usted y su equipo decidirán las metas terapéuticas para cada una de las áreas débiles y decidirán el entorno en el que estas metas puedan ser alcanzadas de mejor manera. Las metas del IEP incluyen metas académicas, de auto-ayuda, tiempo libre y recreación, habilidades vocacionales, habilidades motrices y habilidades de comportamiento social. Estas metas deben ser prácticas y claramente establecidas para ser alcanzadas en el transcurso de un año. Debe haber por lo menos una meta por cada área que necesite ayuda, según quedó establecido en el nivel de desempeño educacional y funcional (actual de su hijo). El entorno educativo deberá ser el menos limitante restrictivo disponible para su hijo/a. Cada vez que sea posible, será considerada la inclusión (incorporación) de su hijo/a en un aula de clase ordinaria con sus compañeros, sin embargo, algunos niños se benefician principalmente de las clases especiales diarias donde pueden recibir servicios intensivos. Usted podrá visitar las instalaciones de la escuela preescolar antes de la reunión.

En la reunión del IEP se discutirá mucha información en un vocabulario que quizás sea nuevo para usted. Si le informa al IEP 24 horas antes de la reunión, usted podrá traer una grabadora para que pueda volver a escuchar lo que se habló. Usted puede prepararse para la reunión escribiendo una lista de las áreas que desea que sean cubiertas, de esta manera el equipo podrá ayudarle en la selección de metas específicas mensurables. Asegúrese de pedir una copia del



Aviso de Garantía de Procedimientos para padres antes de la reunión. Asegúrese de hacer preguntas cada vez que no entienda algo. Todos los miembros del equipo presentes durante la reunión del IEP deberán firmar el documento del IEP. Los padres firman afirmando que estuvieron presentes en la reunión. También deben marcar positivamente que hubo un acuerdo con el IEP (o no) y un entendimiento de la elegibilidad (o no).

Para recibir servicios de su Centro Regional después de los 3 años de edad, su hijo deberá ser diagnosticado con: autismo, parálisis cerebral, epilepsia, retraso mental u otras discapacidades de desarrollo. Todas estas discapacidades requieren servicios diseñados especialmente que no pueden ser alcanzados en un entorno escolar ordinario. El Coordinador de Servicios le informará por escrito si su hijo/a continúa siendo elegible para recibir los servicios del Centro Regional que no incluyen servicios educativos porque éstos son responsabilidad del distrito escolar. Si su hijo/a continúa en el Centro Regional, se le hará una cita para una reunión del Plan de Programa Individual (IPP) donde se desarrollará el IPP y el Centro Regional determinará cuáles son las necesidades de su hijo/a y su familia y cómo éstas pueden ser proporcionados por el Centro Regional. De esta manera su hijo puede tener un IEP y un IPP.

CSLOT ofrece servicios continuos después de los 3 años de edad, pero estos servicios ya no serán pagados por su Centro Regional. En algunos casos las compañías de seguros pueden cubrir los costos de CSLOT, a veces el distrito escolar puede contratar los servicios, pero generalmente son los padres los que pagan estos servicios de manera privada. Después de dejar CSLOT, manténgase en contacto con nosotros a través de nuestro sitio de internet en el que se actualiza periódicamente información sobre temas clínicos, campamentos de verano y nuevos programas.

Mientras su hijo está en CSLOT, aproveche la oportunidad de participar en los talleres de Padres que Ayudan a Padres (PHP por sus siglas en inglés), un servicio público ofrecido por una agencia sin fines de lucro que trabaja con padres cuyos hijos tienen necesidades especiales. PHP ofrece talleres de 3 horas sobre planeamientos de transición a los que usted puede atender simplemente haciendo una cita a través de su sitio de internet: www.php.com. Además la Asociación Comunitaria de Educación Especial (CASE) tiene un excelente cuadernillo que le ayudará en los primeros años y le servirá como referencia para los años siguientes, su título es *Special Education Rights and Responsibilities* (Derechos y Responsabilidades para la Educación Especial en español). Así mismo, anímese a pedir prestada, a su gerente de oficina, una copia del DVD de Deborah Chen y Annie Cox titulado *The First IEP: Parent Perspectives* (El Primer IEP: Perspectivas de los Padres). Puede verlo aquí mientras espera a su hijo/a.